

FORMULARIO INTERAMERICANO UNIFORME DE INSCRIPCION REGISTRAL

(Formulario – 1)

(Ley Modelo Interamericana Sobre Garantías Mobiliarias)

Día de entrada

Hora de entrada

1. DEUDOR GARANTE (NOMBRE COMPLETO) – solo un nombre

PERSONA JURIDICA/MORAL: Nombre				
Num. de Identificación	Tipo	Jurisdicción de Organización		
PERSONA INDIVIDUAL: Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sufijo	
Domicilio (domicilio postal)	Ciudad	Prov/Estado	Código Postal	País

2. DEUDOR GARANTE ADICIONAL (NOMBRE COMPLETO) – solo un nombre

PERSONA JURIDICA/MORAL: Nombre				
Num. de Identificación	Tipo	Jurisdicción de Organización		
PERSONA INDIVIDUAL: Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sufijo	
Domicilio (domicilio postal)	Ciudad	Prov/Estado	Código Postal	País

3. ACREEDOR GARANTIZADO

PERSONA JURIDICA/MORAL: Nombre				
Num. de Identificación	Tipo	Jurisdicción de Organización		
PERSONA INDIVIDUAL: Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sufijo	
Domicilio (domicilio postal)	Ciudad	Prov/Estado	Código Postal	País

4. MONTO MAXIMO GARANTIZADO POR LA GARANTIA MOBILIARIA

--

5. DESCRIPCION DE LOS BIENES EN GARANTIA

5a. DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES:
5b. Bienes de Número de Serie (si aplica, opcional) Número de Serie: _____ Año: _____ Modelo/Marca: _____ Categoría: _____
5c. Inscripción Cubre: <input type="checkbox"/> Créditos <input type="checkbox"/> Obligaciones No Monetarias <input type="checkbox"/> Cartas de Crédito <input type="checkbox"/> Propiedad Intelectual <input type="checkbox"/> Inventario <input type="checkbox"/> Garantía Flotante <input type="checkbox"/> Bienes Adheridos <input type="checkbox"/> Instrumentos/Documentos <input type="checkbox"/> Insts/Docs Electrónicos
5d. Bienes Muebles Atribuibles: <input type="checkbox"/> Descripción General de los Bienes en Garantía
5e. Garantía Mobiliaria de Adquisición <input type="checkbox"/> Por favor complete el anexo 1 si ha marcado esta casilla

6. Contratos Registrables: LEASING CONSIGNACION ALMACEN VENTA CONDICIONAL FIDECOMISO

7. Duración: La duración será de cinco años a partir de la fecha de inscripción, salvo indicación en contrario a continuación

AÑOS _____ MESES _____ DIAS _____ (O) FECHA DE VENCIMIENTO: DIA _____ MES _____ AÑO _____

[Duración Alternativa NO puede exceder cinco años]

8 PARTE REGISTRANTE

PERSONA INDIVIDUAL: Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sufijo	
Domicilio (domicilio postal)	Ciudad	Prov/Estado	Código Postal	País
Firma	Número de Teléfono			

[ADVERTENCIA: Completar de manera cuidadosa. Errores pueden causar importantes consecuencias jurídicas]

INSTRUCCIONES
FORMULARIO INTERAMERICANO UNIFORME DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL

Ítem 1 – Nombre del Deudor Garante:

Complete solo un nombre en Ítem 1. Complete con el nombre del Deudor

Persona Jurídica: significa una entidad que tenga personería legal separada de sus propietarios. Una sociedad es una persona jurídica; un solo propietario no es una sociedad, incluso si realiza actividad comercial bajo un nombre comercial. Si el deudor es una sociedad, completar con el nombre legal completo de la sociedad; No necesita ingresar los nombres de los miembros como deudores adicionales. Si el deudor es una Persona Jurídica (e.g. Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada), Es aconsejable examinar el estatuto de la sociedad (contrato social); para determinar el Nombre correcto de la Sociedad Deudora; Tipo de Sociedad y Jurisdicción de Creación.

Persona Individual: es la persona de existencia real; incluye al propietario, sin importar que opere bajo nombre comercial.

Domicilio: el domicilio es siempre requerido para el deudor designado.

Numero de Identificación: Numero de Seguridad Social o Numero de Identificación personal o Numero de la Sociedad.

Tipo de Sociedad: (e.g. Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Corporación, etc.)

Jurisdicción de Creación: es el lugar donde fue registrada por primera vez la Sociedad.

Ítem 2 – Deudor Adicional:

Si un deudor adicional es incluido, complete ítem 2, según las instrucciones del ítem 1. Para incluir un Deudor adicional, o un Acreedor Garantizado adicional, adjuntar un Anexo o pagina adicional siguiendo el formato del ítem 1

Ítem 3 – Acreedor Garantizado:

Completar la información del Acreedor Garantizado según lo determinado y siguiendo el formato del ítem 1

Ítem 4 – Obligación Garantizada:

Completar el monto máximo de la deuda garantizada con la inscripción de la garantía mobiliaria.

Ítem 5 – Bien Mueble en Garantía:

Ítem 5(a): Utilice el ítem 5 para indicar el o los bienes que cubre esta inscripción. Si el espacio es insuficiente complete la descripción de los bienes en garantía en un formulario anexo o en una(s) pagina(s) adicional(es).

Ítem 5(b): Indique los números de serie de los bienes muebles inscriptos (si aplica). El uso de este campo es opcional.

Ítem 5(c): Marque la casilla apropiada si la garantía mobiliaria cubre créditos, obligaciones no monetarias, cartas de crédito, instrumentos o documentos, inventarios, derechos de propiedad intelectual, bienes adheridos, Garantía flotante, instrumentos o documentos electrónicos.

Ítem 5 – Bien Mueble en Garantía (Continuación):

Ítem 5(d): Controlar si la garantía mobiliaria incluye Bienes Muebles Atribuible y agregar una descripción general del mismo [Bienes Muebles Atribuibles es una garantía mobiliaria que puede identificarse como derivada del bien mueble original, como frutos o productos, o el producto resultante de su venta, sustitución o transformación.]

Ítem 5(e): Si ha marcado la casilla de Garantía Mobiliaria de Adquisición, complete el Anexo 1. [Garantía Mobiliaria de Adquisición es una garantía en favor del acreedor –vendedor– quien financia la adquisición del bien mueble del deudor sobre el cual recae la garantía. Con esta Garantía mobiliaria de Adquisición se puede financiar la adquisición de bienes presentes o subsiguientes.]

IMPORTANTE: Por favor complete el Anexo 1 si ha marcado esta casilla.

Ítem 6 – Otros Contratos Registrables:

Marcar la casilla correspondiente según la inscripción corresponde a un contrato de Leasing, Consignación, Almacén, Venta Condicional o Fidecomiso.

Ítem 7 – Duración:

Complete con la duración de la inscripción de la garantía mobiliaria, o con la fecha de vencimiento, que no puede exceder de cinco años, renovables por un término de tres años preservando la prioridad original. No obstante las partes pueden establecer una duración diferente dentro de ese periodo de tiempo.

Ítem 8 – Parte Registrante:

Información de la parte que realiza la inscripción.

Notas:

- La garantía Mobiliaria adquiere publicidad con su inscripción y adquiere efectos frente a terceros desde el momento de su inscripción
- El Derecho conferido por la garantía mobiliaria con respecto a los bienes en garantía es oponible a terceros solo cuando el requisito de publicidad ha sido completado.
- La prioridad de la garantía esta establecida al tiempo de su publicidad. La garantía mobiliaria confiere al acreedor garantizado el derecho de perseguir los bienes en garantía para ejercer sus derechos garantizados
- La publicidad de la Garantía Mobiliaria sobre un bien mueble que es adherido a un inmueble, sin perder su identidad de bien mueble, tiene prioridad sobre las Garantías que afecten el inmueble, siempre que la Garantía Mobiliaria sobre los bienes muebles halla sido registrada en el registro antes de ser adherido.